



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandante allega desprendible de nómina del demandado, pasa para resolver. Bucaramanga, 20 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2016-00656-00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En escrito recibido el 10/05/2022 la señora Dora Marcela Mejía allega los desprendibles de nómina del demandado Guillermo Rojas, en el cual se observan los descuentos ordenado por el Despacho, empero, revisado el portal de depósitos del Banco Agrario de Colombia, desde el mes de marzo del año en curso no se ha recibido consignación alguna, razón por la cual se dispone requerir a la Empresa ONCOR para que informe los motivos por los cuales no realiza mensualmente los depósitos si al demandado se le descuenta cada mes, adviértase en la comunicación que se trata de alimentos para menores de edad, y que sus derechos prevalecen.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 056 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria